



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETA ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

DECRETO N° 743
QUILLON, 03 SET. 2013

VISTOS:

1. Acuerdo del Concejo Municipal N° 182/13, en sesión extraordinaria N° 036 del viernes 23 de agosto del presente año.
2. Certificado N° 046/2013 extendido por el secretario Municipal de fecha 3 de septiembre del presente año.
3. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21/12/2012 que aprueba el presupuesto municipal vigente año 2013.
4. Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de administración del estado.
6. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31.03.1988 y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1. RATIFIQUESE los acuerdos N° 182 y N° 183 del Concejo Municipal, celebrado en reunión extraordinaria del día viernes 23 de agosto del presente año, los siguientes:
 - 1.1 **Acuerdo N° 182/13: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la transacción judicial para el pago de la deuda al Sr. Domingo Oróstica Villagrán por la suma \$65.959.458 y que se pagará de la siguiente forma;**
 - El 50 % dentro de los diez días siguiente una vez firmada la transacción judicial, el pago de \$32.979.729.

- El otro 50% de la transacción del pago de la deuda en tres cuotas la suma de \$10.993.243 cada una, a pagar el 30 de Octubre, 30 de Noviembre y 30 de Diciembre del presente año 2013.

Además, los dos siguientes conceptos de pago:

1. El pago de las costas procesales por la suma de \$280.000 y
2. El pago al abogado Sr. Ricardo Orellana Rojas por la suma de \$5.276.756, impuesto incluido, que se pagará conjuntamente con la primera cuota señalada.

Total a pagar la suma de: \$71.516.214 (setenta y un millón quinientos dieciséis mil doscientos catorce pesos) en el presente año 2013.

1.2 Acuerdo N° 183/13: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal la transacción extrajudicial para el pago de la deuda al Sr. Domingo Oróstica Villagrán por la suma de \$8.388.917 y que se pagará el 30 de enero de 2014 y quedará expresamente señalada en el presupuesto del DAEM del 2014 siendo aprobado por el Concejo Municipal.

2. IMPUTASE el pago a la cuenta N° 2153407, deuda flotante, del presupuesto 2013 del Departamento de Educacional Municipal - DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ECHV/echv.

C/C:

- Administrador Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Jefe Finanzas DAEM.
- Control.
- Archivo SECMU. ✓



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE